



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 19 de julio de 2021.

Radicación: 50001-23-33-000-2021-00258-00
Medio de control: OBJECIONES A PROYECTO DE ORDENANZA 1108 DE 2021, «POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ARTISTAS METENSES»

AUTO

Por reunir los requisitos de ley, se **ADMITE** la objeción por inconstitucionalidad e ilegalidad del proyecto de ordenanza 1108 de 2021, «Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a la protección y promoción de los artistas metenses», cuyo trámite será el de única instancia, conforme al numeral 2 del artículo 151 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA y al artículo 80 de Decreto 1222 de 1986.

En consecuencia, conforme con el artículo 171 del CPACA, se dispone:

1. **NOTIFICAR** personalmente del presente auto a la Asamblea Departamental del Meta y al Departamento del Meta, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 198 y 199 del CPACA.
2. **NOTIFICAR** personalmente del presente auto al Ministerio Público, en los términos de los artículos 197, 198, numeral 3, y 199 del CPACA.
3. De conformidad con el numeral 1 del artículo 80 del Decreto 1222 de 1986, **FIJAR EN LISTA** el presente asunto, por el término de **10 días**, en la página web del Tribunal Administrativo del Meta y de la Rama Judicial, con el fin de que el Ministerio Público y cualquier otra autoridad o persona pueda intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del citado proyecto de ordenanza, y si, a bien lo tienen, soliciten la práctica de pruebas.

Vencido el término anterior, regresar el expediente al despacho para proferir la decisión que corresponda.

4. **INFORMAR** a los sujetos procesales y miembros de la comunidad que decidan intervenir que las respuestas y cualquier otra comunicación deben ser allegadas al correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA

Magistrada

Firmado Por:

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA

MAGISTRADA

Auto admite demanda
Medio de control: Controversia Contractual
Expediente: 50001-23-33-000-2019-00230-00
Demandante: Ministerio del Interior
Demandado: municipio de Puerto Rico, Meta

**MAGISTRADA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

27bb1947f0adb4e15e200d1d841e1fd06afda2cf58b7082cf0548e2e93fc5ca9

Documento generado en 19/07/2021 04:41:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**